



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, marzo 28 de 2023

OFICIO N° 200

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

Solicitante: Yulieth Dalila Vélez Herrera y Otro ID 96748.

Rad. 05-000-31-21-101-2023-00007-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-101 del veintisiete (27) de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2023-00007-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por los señores **YULIETH DALILA VELEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.116.514 y **ANDRES DAVID RESTREPO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017'246.259, en calidad jurídica de **Legitimados del poseedor**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 012-4434**, de la ORIP de Girardota - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 96748		
Solicitantes: Yulieth Dalila Vélez Herrera y Andrés David Restrepo Herrera.		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Copacabana	
Vereda:	Granizal o La Playa	
Tipo de Predio:	Rural / Privado	
Oficina de Registro:	Girardota - Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	012-4434	
Número predial:	212-2-001-000-0005-0-0050-0000-00000	
Área Georreferenciada:	0 Hectáreas + 295,81 mts²	
Relación Jurídica del solicitante con el predio:	Legitimados del Poseedor	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
408763	6° 19' 0,133" N	75° 30' 25,077" W
408752	6° 19' 0,172" N	75° 30' 24,813" W
408753	6° 19' 0,755" N	75° 30' 24,922" W
408754	6° 19' 0,406" N	75° 30' 25,546" W
408755	6° 19' 0,023" N	75° 30' 25,373" W
1	6° 19' 0,528" N	75° 30' 25,340" W
408763A	6° 19' 0,105" N	75° 30' 25,173" W
LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS SOLICITADOS		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

NORTE:	Partiendo desde el punto 408754 (2256660,15 N; 4722729,51 E) en línea recta en dirección nororiente que pasa por el punto 1 hasta llegar al punto 408753, (2256670,78 N; 4722748,72 E) con predio de Elvia Rodríguez en una distancia de 21,96 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 408753 (2256670,78 N; 4722748,72 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 408752 (2256652,85 N; 4722752,00 E) , con predio de Jesús Ángel Ortiz en una distancia de 18,22 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 408752 (2256652,85 N; 4722752,00 E) en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto 408763 hasta llegar al punto 408763A (2256650,85 N; 4722740,91 E), con predio de Jesús Ángel Ortiz en una distancia de 11,29 metros; Se continua desde el punto 408763A (2256650,85 N; 4722740,91 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 408755 (2256648,36 N; 4722734,75 E), con predio de Ángela María en una distancia de 6,64 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 408755 (2256648,36 N; 4722734,75 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto de inicio 408754 (2256660,15 N; 4722729,51 E), con predio de Sergio González en una distancia de 12,90 metros

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario